

El Concejo Deliberante aprobó la creación de un Observatorio Socioambiental en San Carlos

29 octubre, 2020



Contará con diferentes actores municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones civiles que definirán diferentes acciones en pos del cuidado del medioambiente.

San Carlos se ha convertido en un emblema de la lucha ambiental en la provincia y en el país. Vecinos, organizaciones y funcionarios han sido pioneros en la defensa de la ley 7.722 y en la pelea contra la minería que terminó con el inolvidable “Parientazo” del 23 de diciembre de 2019 cuando miles de valletanos partieron al Gran Mendoza a pie para pedir que no se modifique la ley “guardiana del agua”. A nivel municipal, el departamento se ha distinguido por implementar acciones eco amigables. Este año, se puso en

marcha en programa San Carlos Separa, a través de la cual se hace una recolección diferenciada entre residuos húmedos y secos, siendo el segundo departamento, después de Godoy Cruz, en implementar este sistema.

En cuanto a organizaciones locales, Vecinos Autoconvocados y Pibes Autoconvocades son fieles referentes a nivel provincial en la promoción de acciones contra el cambio climático.

Este jueves el concejo Deliberante de San Carlos aprobó por unanimidad la creación de un Observatorio Socioambiental Municipal. El proyecto fue presentado por Pibes Autoconvocades y establece una serie de lineamientos para mejorar las políticas ambientales con la participación de diferentes sectores del Ejecutivo y la comunidad.

La iniciativa propone la intervención de la Dirección de Medio Ambiente y Direcciones o Secretarías de la Municipalidad de San Carlos que se encuentren involucradas con las temáticas socioambientales, el Concejo de Entidades Intermedias, asociaciones involucradas en temáticas ambientales, Asambleas de Autoconvocados/as/es, actores organizados de la economía industrial, comercial, agrícola, ganadera y turística, consorcio Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (COINCE); de instituciones u organizaciones provinciales como la Dirección Provincial de Recursos Naturales, el Departamento General de Irrigación e Inspección de Cauces, el Departamento General de Hidráulica, Vialidad Provincial, Aguas y Saneamiento Mendocina (AYSAM), Dirección General de Escuelas: Institutos de Educación Superior, Ministerio de Seguridad Pública, Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN); y de instituciones u organizaciones nacionales como el Instituto Nacional de Tecnologías Agropecuarias (INTA), Vialidad Nacional, Gendarmería Nacional y el Ejército Argentino.

“La idea del Observatorio es poder hacer una mesa de discusión, una mesa de debate, que nunca se ha hecho en

materia socioambiental, donde se puedan sentar todos los actores que tengan que ver con las problemáticas que se trabajen ese día en la reunión. Por ejemplo si un día vamos a trabajar la problemática de la basura en San Carlos, que pueda estar el COINCE representado ahí, que pueda estar el Ejecutivo, los concejales, que puedan haber representantes de las uniones vecinales, las asambleas del agua”, mencionó Lucas Martínez, miembro de Pibes Autoconvocades, en diálogo con *El Cuco Digital*.

El Observatorio Socioambiental será el encargado de diagnosticar y monitorear las principales problemáticas del departamento, con el fin legislar políticas públicas locales que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático. Para esto, los diferentes sectores se reunirán bimestralmente. El primer encuentro se realizará en marzo, cuando se elaborará un plan anual, mientras que a fin de año se presentarán un balance de ese período y nuevas propuestas para el año siguiente.

“La idea es hacer un plan anual para encuadrar y que tampoco hayan demasiados temas para abordar y que no se pueda abordar ninguno. Con ese plan se trabajará todo el año y a fin de año se haría una evaluación de lo que se hizo, de lo faltó, de lo que hizo a medias, de lo que queda pendiente”, explicó el ambientalista.

Entre los principales temas a tratar, desde Pibes Autoconvocades destacan el mantenimiento responsable de canales y cauces de agua, el aseguramiento y mantenimiento del arbolado público y toda área verde teniendo en cuenta la reforestación, campañas de concientización y la prohibición de fumigaciones aéreas, etc.

A partir de ahora, el intendente Rolando Scanio tiene un plazo de 10 días para promulgar la ordenanza.